

143

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-044445- -00002-0000

Doctor
CARLOS R OLARTE

Fecha: 2009-08-27 13:58:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación No.	07 44445
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	9953
	Folios	002

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención, realizado según lo establece el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Solicitud de documentos, según Artículo 46.

El Artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Así mismo cuando lo estime conveniente podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentos relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera ... si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

De acuerdo con el Art 46 se requiere del solicitante la presentación de los documentos:

HURWITZ A A ET AL: "CTLA-4 BLOCKADE
SYNERGIZES WITH TUMOR-DERIVED
GRANULOCYTE-MACROPHAGE COLONY-STIMULATING
FACTOR FOR TREATMENT OF AN EXPERIMENTAL
MAMMARY CARCINOMA"
PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF
SCIENCES OF USA, NATIONAL ACADEMY OF
SCIENCE, WASHINGTON, DC, US,
vol. 95, no. 17, 1998, pages 10067-10071,
XP000882999
ISSN: 0027-8424
the whole document

DEMARIA S ET AL: "Combination of local radiation with CTLA4 blockade: A new approach to the immunotherapy of breast cancer."

INTERNATIONAL JOURNAL OF RADIATION ONCOLOGY BIOLOGY PHYSICS, vol. 57, no. 2 Supplement, 2003, page S259, XP009062510 & 45TH ANNUAL MEETING OF THE AMERICAN SOCIETY FOR THERAPEUTIC RADIOLOGY AND ONCOLOGY; SALT LAKE CITY, UTAH, USA; OCTOBER 19-23, 2003 ISSN: 0360-3016 the whole document

PHAN GIAO Q ET AL: "Cancer regression and autoimmunity induced by cytotoxic T lymphocyte-associated antigen 4 blockade in patients with metastatic melanoma."

PROCEEDINGS OF THE NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES OF THE UNITED STATES OF AMERICA, vol. 100, no. 14, 8 July 2003 (2003-07-08), pages 8372-8377, XP002370107 ISSN: 0027-8424 the whole document

LEACH D R ET AL: "ENHANCEMENT OF ANTITUMOR IMMUNITY BY CTLA-4 BLOCKADE" SCIENCE, AMERICAN ASSOCIATION FOR THE ADVANCEMENT OF SCIENCE,, US,

vol. 271, 22 March 1996 (1996-03-22), pages 1734-1736, XP000986211 ISSN: 0036-8075 the whole document

En cumplimiento del Artículo 46 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requiere al solicitante la presentación de los documentos citados, en un plazo que no excederá de tres (3) meses a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

28 JUL 2003

ONCEPTO TÉCNICO 2920	EXAMINADOR TÉCNICO Código 2020
-------------------------	-----------------------------------